

**36ª SESION ORDINARIA DEL
CONCEJO COMUNAL DE ALTO HOSPICIO
LUNES 23 DE DICIEMBRE DEL 2024
CITACIÓN N°62/2024**



I. ASISTENCIA:

- Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio y Presidente del Concejo Municipal, don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- **Concejales:**
 - Don Gabriel Orellana Aros
 - Doña Alejandra Becerra Cantillano
 - Don Jose Luis Astorga Verdugo
 - Don Tomás Soto Díaz
 - Doña Lilibeth Choque Mamani
 - Don Joshua Fernández Olivares

Secretario Municipal:

Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y de Secretario del Concejo Municipal, don Jose Jesús Valenzuela Díaz, acompañado por:

Otros:

- Administrador Municipal (S)
- Director de Seguridad Pública
- Director Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Directora de Control
- Director de Tránsito y Transporte Público
- Director de Obras Municipales
- Jefe de Rentas Municipales
- Director de Administración y Finanzas (S)
- Directora Jurídica

II. DESARROLLO SESIÓN:

En Alto Hospicio, en el Salón del Concejo Municipal., Alto Hospicio, se abre la Trigésima Sexta (36ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio del año 2024.

El Sr. Secretario procede a desarrollar la Tabla correspondiente a la Citación N°62/2024, que es del siguiente tenor:

CITACIÓN N°62/2024 **36ª SESION ORDINARIA DE CONCEJO**

Por instrucción del Sr. Presidente del Concejo Municipal, Concejal don Gabriel Orellana Aros, quien preside actualmente el Órgano Colegiado, en virtud de lo dispuesto por el Artículo N°107 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, cito a Usted a la 36ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del año 2024, a realizarse el día lunes 23 de diciembre de 2024, a partir de las 10:00 horas, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio.

La Tabla a desarrollar es la siguiente:

36ª Sesión Ordinaria año 2024

1. Aprobación Acta (35ª Sesión Ordinaria) de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15° del Reglamento Interno del Honorable Concejo **(SEC. MUNICIPAL)**
2. Autorización para la aplicación del Procedimiento de Saneamiento de la Pequeña propiedad Raíz Decreto Ley N°2.695, respecto de los inmuebles de Propiedad Municipal **(SECOPLAC)**
3. Aprobación para celebrar Avenimiento o Transacción en Causas Laborales ventiladas ante el Juzgado del Trabajo de Iquique en que la Municipalidad de Alto Hospicio, ha sido demandada conjuntamente con Empresa Markvision Ltda. (Causas Rit: O-558-2024, O-545-2024, O-549-2024) **(DIR.ASESORIA JURIDICA)**
4. Aprobación para celebrar Avenimiento o Transacción en Causas Laborales ventiladas ante el Juzgado del Trabajo de Iquique en que la Municipalidad de Alto Hospicio, ha sido demandada conjuntamente con Empresa Markvision Ltda. (Causa Rit: M-394-2024) **(DIR.ASESORIA JURIDICA)**
5. Aprobación para celebrar Avenimiento o Transacción en Causas Laborales ventiladas ante el Juzgado de Letras y Garantía de Alto Hospicio, en que la Municipalidad de Alto Hospicio, ha sido demandada conjuntamente con Empresa Markvision Ltda. (Causa Rit: M-52-2024, M-54-2024, M-48-2024, M-43-2024, M-42-2024, M-45-2024, M-46-2024, M-44-2024, O-66-2024, O-65-2024, O-74-2024) **(DIR.ASESORIA JURIDICA)**
6. Subvención Cultural **(SECRET.MUNICIPAL)**
7. Puntos Varios

1.- Aprobación Acta (35ª Sesión Ordinaria) de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15° del Reglamento Interno del Honorable Concejo (SEC. MUNICIPAL)

ACUERDO N°305/2024: *Con el voto favorable unánime de todos los miembros asistentes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó el acta correspondiente a la 35° Sesión Ordinaria 2024.*

2.- Autorización para la aplicación del Procedimiento de Saneamiento de la Pequeña propiedad Raíz Decreto Ley N°2.695, respecto de los inmuebles de Propiedad Municipal (SECOPLAC)

ACUERDO N°306/2024: *Con el voto favorable unánime de todos los miembros asistentes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó la autorización para la aplicación del Procedimiento de Saneamiento de la pequeña propiedad raíz Decreto Ley N°2.695, respecto de los inmuebles de Propiedad Municipal.*

3.-Aprobación para celebrar Avenimiento o Transacción en Causas Laborales ventiladas ante el Juzgado del Trabajo de Iquique en que la Municipalidad de Alto Hospicio, ha sido demandada conjuntamente con Empresa Markvision Ltda. (Causas Rit: O-558-2024, O-545-2024, O-549-2024) (DIR.ASESORIA JURIDICA)

ACUERDO N°307/2024: *Con el voto favorable unánime de todos los miembros asistentes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó celebrar avenimiento o transacción en causas laborales ventiladas ante el Juzgado del Trabajo de Iquique en que la Municipalidad de Alto Hospicio, ha sido demandada conjuntamente con Empresa Markvisión LTDA (Causas Rit: O-558-2024, O-545-2024, O-549-2024).*

4.-Aprobación para celebrar Avenimiento o Transacción en Causas Laborales ventiladas ante el Juzgado del Trabajo de Iquique en que la Municipalidad de Alto Hospicio, ha sido demandada conjuntamente con Empresa Markvision Ltda. (Causa Rit: M-394-2024) (DIR.ASESORIA JURIDICA)

ACUERDO N°308/2024: *Con el voto favorable unánime de todos los miembros asistentes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó celebrar avenimiento o transacción en causas laborales ventiladas ante el Juzgado del Trabajo de Iquique en que la Municipalidad de Alto Hospicio, ha sido demandada conjuntamente con Empresa Markvisión LTDA Causas Rit: M-394-2024.*

5.-Aprobación para celebrar Avenimiento o Transacción en Causas Laborales ventiladas ante el Juzgado de Letras y Garantía de Alto Hospicio, en que la Municipalidad de Alto Hospicio, ha sido demandada conjuntamente con Empresa Markvision Ltda. (Causa Rit: M-52-2024, M-54-2024, M-48-2024, M-43-2024, M-42-2024, M-45-2024, M-46-2024, M-44-2024, O-66-2024, O-65-2024, O-74-2024) (DIR.ASESORIA JURIDICA)

ACUERDO N°309/2024: *Con el voto favorable unánime de todos los miembros asistentes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó celebrar avenimiento o transacción en causas laborales ventiladas ante el Juzgado de Letras y Garantía de Alto Hospicio, en que la Municipalidad de Alto Hospicio, ha sido demandada conjuntamente con Empresa Markvisión LTDA (Causas Rit: M-52-2024, M-54-2024, M-48-2024, M-43-2024, M-42-2024, M-45-2024, M-46-2024, M-44-2024, O-66-2024, O-65-2024, O-74-2024).*

6.-Subvención Cultural (SECRET.MUNICIPAL)

ACUERDO N°310/2024: *Con el voto favorable unánime de todos los miembros asistentes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para Centro Social y Cultural Vida Libre, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo.*

ACUERDO N°311/2024: *Con el voto favorable unánime de todos los miembros asistentes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó realizar Los Concejos Ordinarios del mes de enero, los días 03, 07 y 10, y del mes de febrero, los días 18, 21 y 25.*

Se acompaña de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15° del Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal, aprobado según Decreto Alcaldicio N°1.064/2019, el registro de audio de la 36° Sesión Ordinaria.

Con lo actuado y registrándose las 13:30 horas del día 23 de diciembre del 2024, se pone término a la Trigésima Sexta (36ª) Sesión ordinaria del Concejo Municipal, firmando para constancia.



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
PRESIDENTE DEL CONCEJO



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
Abogado-Secretario Municipal
Secretario del Concejo Municipal